



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00475 00

En atención a los documentos allegados en el *anexo003* y acorde a lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado, dispone:

Incorporar a las diligencias las direcciones de notificación del demandado CARLOS ADOLFO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, de conformidad con el inciso segundo del numeral tercero del artículo del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, la parte interesada proceda a remitir los actos de notificación al extremo pasivo a las direcciones informadas al Juzgado, conforme los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Al respecto se toma nota de la notificación efectuada conforme al artículo 291 del CGP., que resultó positiva *anexo005*.

La parte interesada promueva la señalada en el artículo 292 ídem.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **85** del **20 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7033a898445a2b85630b5f99674536b5bb14c8e04f8d054352b76eaab610618c**

Documento generado en 19/09/2022 08:38:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>